

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Orden 178/2019, de 4 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifican los anexos V, VI y VII, de la Orden de 18/06/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen normas para la homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos domésticos asilvestrados así como se homologan los métodos de control denominados lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso y caja-trampa metálica para urracas en Castilla-La Mancha. [2019/11119]

Las "Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas depredadoras. Homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios", aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en Julio de 2011, incluyen en sus anexos de métodos homologables (Anexo IB) el lazo con tope y cierre libre dispuesto en alar y el lazo Wisconsin dispuesto al paso y en alar.

Una vez que ha comenzado la aplicación efectiva de las directrices, tras la aprobación de las ordenes autonómicas de regulación, se propone actualizar las características técnicas de ambos tipos de lazo igualando los valores de grosor, longitud de cable y posición de los quitavueeltas, tal y como se indica en el documento de actualización de las citadas Directrices aprobadas por el Comité de Caza y Pesca en marzo de 2015.

En virtud del Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2.c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, oído el Consejo Regional de Caza de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de los anexos V, VI y VII, de la Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen normas para la homologación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos domésticos asilvestrados así como se homologan los métodos de control denominados lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso y caja-trampa metálica para urracas en Castilla-La Mancha.

Los anexos V, VI y VII, quedan redactados como sigue:

Uno. El apartado descripción del Anexo V sobre homologación del Método de captura: "lazo con tope y cierre libre dispuesto en alar", queda redactado como sigue:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,65 m de longitud máxima, que debe incorporar dos quitavueeltas (intermedio y extremo). Lazo de recorrido libre provisto de dos topes que determinen un diámetro mínimo no inferior a 6.5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas fijas o remaches, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Dos. El apartado descripción del Anexo VI sobre homologación del método de captura: "lazo tipo wisconsin dispuesto en alar", o de similares características mecánicas y funcionamiento, queda redactado como sigue:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante (180° bend relaxing lock), dos quitavueeltas (intermedio y extremo), un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas, remaches o tornillos prisioneros remachados, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Lazo recomendado en el programa estatal de buenas prácticas de gestión para la captura de zorros en Estados Unidos.

Tres. El apartado descripción del Anexo VII sobre homologación del método de captura: "lazo tipo wisconsin dispuesto al paso" o de similares características mecánicas y funcionamiento, queda redactado como sigue:

Lazo compuesto por un cable formado por múltiples alambres de sección igual o superior a 1,75 mm y 1,50 m de longitud máxima, provisto de un antirretorno relajante (180° bend relaxing lock), dos quitavueeltas (intermedio y extremo), un punto de ruptura S-hook 50 kg y dos topes que determinen un diámetro mínimo de 6,5 cm y máximo de 30 cm. Los topes deben estar constituidos por elementos fijos como arandelas, remaches o tornillos prisioneros remachados, y no regulables como regletas u otros elementos móviles.

Lazo recomendado en el programa estatal de buenas prácticas de gestión para la captura de zorros en Estados Unidos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de diciembre de 2019

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO